

tiene, presentado ante el comisario delegado de la Santa Cruzada Dr. Don Lópe Altamirano y Castilla, y admitido por auto que asimismo dió á las espaldas de él, en 27 de Noviembre de 1620 años refrendado de Pedro Ortiz de Arri, secretario de la Santa Cruzada.

He puesto todo esto porque se vea la omision que en los tiempos pasados hubo en dejar olvidada una hermandad y cofradía tan piadosa y de tantas gracias é indulgencias, como ésta de Redencion de Cautivos, pues siendo perpetuas estas para los cofrades, aunque para los que no lo son fuesen por tiempo limitado, se pudiera haber continuado hasta hoy por lo que toca á los unos, y pedido á la Santa Sede Apostólica prorogacion del tiempo para los otros, como se podrá hacer en lo de adelante, si de parte del convento se solicita con eficacia y cuidado volviendo á fundar la dicha cofradía, que fundada así se podrá diligenciar confirmacion de todo el Breve en la Santa Sede Apostólica, para que los miserables cautivos gocen el socorro de las limosnas, y los unos y los otros logren tantas gracias é indulgencias como se contienen en él.

CAPITULO XII.

De los progresos que fué teniendo este convento de México y la vigilancia con que sus religiosos procuraban sus mayores aumentos en lo espiritual y temporal.

Interrumpimos algo el hilo de nuestra historia con los privilegios Apostólicos y Reales de que desde sus principios comenzó á gozar este convento de México y los de la Puebla y Oajaca como queda dicho, y así es necesario volver à reconocer la vigilancia con que nuestros religiosos fundadores solicitaban con celo santo y amor á nuestra sagrada religion sus mayores aumentos hasta ver logrados sus deseos de tener en este reino una Provincia ilustre, que fuese en él uno de sus mayores créditos; para lo cual se despachó á los reinos de Castilla al Padre Fr.

Pedro de las Casas, religioso muy celoso de la religion y de bastante actividad para los negocios, el cual solieitó con el piadoso y magnifico Señor Felipe III el santo, nuestro Rey y Señor, la merced de limosna de vino y aceite para los conventos de Puebla y Oajaca que estaban recién fundados por que su cédula real dada en Valladolid á 22 de Abril de 1601 años la cual se obedeció en este reino por el Señor conde de Monterey Virey de esta Nueva España por auto dado en el bosque de Chapultepec en 31 de Octubre de 1622 años y se obedeció por los jueces oficiales Reales de esta corte en 6 de Noviembre de 1602 años por testimonio de Antonio Gallo, refrendado de Pedro de Campos; y asimismo negoció el dicho Padre Procurador otros negocios de Nuestro Rmo. Padre Ministro general de todo el orden que entonces lo era el Rmo. Padre Maestro Fr. Pedro Balaguer, de nacion Valenciano, que á los 29 de Mayo de 1599 años fué electo en cabeza suprema de la religion sucediendo en el oficio al nunca bien aplaudido sujeto el Rmo. Padre Maestro Fr. Francisco Zumel, y asimismo gobernaba la provincia de Guatemala como su Provincial el Rdo. Padre Maestro Fr. Bartolomé Vélez, y su Visario provincial y Comendador de este conven-

to de México el Padre Presentado Fr. Francisco Jimenez.

Despues por el año de 1602 vinieron de los reinos de Castilla ocho religiosos prohijados en esta provincia por Nuestro Rmo. Padre Ministro general, los cuales solicitó en España el dicho Padre Fr. Pedro de las Casas, y los avió para su viaje, à costa de este convento de México, que luego que llegaron à esta Nueva España, pagó con toda la costa que habian causado así de su navegacion como por tierra, con los cuales y los hábitos que se iban dando en este convento á los hijos del lugar, fué creciendo con muchos créditos la religion en esta tierra; no se ponen los nombres de los dichos religiosos, porque no consta individualmente en los libros, sino lo referido solamente, que vinieron dichos ocho religiosos de Castilla y se prohijaron en este convento.

Ya estaba la comunidad de este convento tan crecida que asistia à todas las funciones públicas entre las demás religiones, y habiendo estado hasta este tiempo gozando la antiquidad que en los demás reinos goza, que es prefiriendo á la sagrada religion de Nuestra Señora del Cármen, así por ser religion más antigua la nuestra en su primera fundación, como por haber fundadose primeró en esta tierra, se puso de parte de la

religion del Cármen pleito à la nuestra ante el ordinario de esta ciudad por el año de 1604, y nos vencieron quedando con la prelacion á nosotros, por alegar dichos padres ser religion mendicante, y que la nuestra tiene esto por participacion de privilegios solamente.

Aunque parece que por algunos modos se estorbaban los aumentos de este convento, pues á cada paso se ofrecian algunas objeciones, nunca desmayó el celo santo de los religiosos, antes parece que al paso que más los oprimian, à este mismo se multiplicaban los progresos de este convento y los lucimientos de la religion en él, pues en esta ocasion vino de España el despacho que la religion solicitó en Roma con la Santa Sede Apostólica, que fué la absolucion general en dia de San Antonio Abad que celebra la Iglesia á los 17 dias del mes de Enero, y se concedió para este dia por ser el en que se confirmó nuestra religion sagrada por la Sede Apostólica, y habiéndose presentado el despacho ante el ordinario de esta ciudad, se le dió corriente en todo este reino y se publicó por las calles de la ciudad el dia antecedente diez y seis del mes, con cuya publicacion se hizo notoria para que acudiesen á nuestras iglesias todos los fieles para ganar las inmensas gracias é indulgencias que

su Santidad concede á todos los que en dicho dia visitaren las iglesias de la religion, que así en este dia, como en los demás que está concedida dicha absolucion general, es grandísimo y universal el concurso de todo el reino en dichas nuestras iglesias. Esta negociacion fué la primera que despachó á este reino el Padre Maestro Fr. Francisco de Orca que siendo actual comendador de este convento de México por el año de 1603 y à cuyo gobierno se debian muchos y considerables aumentos de él, pareciéndole que para sus mayores progresos seria bien pasar á los reinos de Castilla, à informar de ellos al Rey nuestro Señor en su Real consejo de las Indias, y á Nuestro Rmo. Padre Ministro general de toda la religion, se determinó à pedir licencia al Rdo. Padre Provincial que asistia en Guatemala y al señor Virey de este reino, que entónces lo era el Excmo. Señor Marqués de Guadaleazar y con dichas licencias pasó á España en un navío de avisos, á dichos negocios, y como digo, luego llegó despachó á este convento la dicha absolucion general para dicho dia de San Antonio Abad, y entónces fué nombrado por Comendador de este convento el Padre Fr. Benito Martinez, religioso de gran celo, de acertadísimo gobierno, muy experimentado en él

que habia sido Maestro de novicios, de singular expedicion para este ministerio, y despues fué vicario Provincial de los conventos que tenia ya este reino, como se verá en su lugar.

En este tiempo se trató de fundar algunos conventos en diversas partes y lugares que fuesen de poblacion de españoles, por que en los pueblos que habitan indios solos, nunca hemos tratado de fundar conventos; lo uno por que ni los padres que los administran lo consentirian, y lo otro porque en ellos no tienen conveniencia para pasar con el sustento ordinario, sino es solamente el Párroco que los administra, y en los demás lugares hay limosnas de españoles y forma de conseguir algunas capellanías y rentas anuales, mediante lo cual se trató de fundar este año convento en la ciudad de Guadalajara que es la cabecera del reino de la nueva Galicia y para ello fueron enviados, el Padre Presentado Fr. Juan de Toribia y el Padre Fr. Andrés de la Fuente, religiosos de actividad y de vida ejemplar, y habiéndolo estado algun tiempo en dicha ciudad en la solicitud de esta fundacion, no la pudieron conseguir, por que la gloria de esta accion la tenía reservada la divina Providencia

para otro Moises que la consiguiese, como lo fué el nunca bastantemente ponderado sujeto el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Francisco de Rivera, de quien se hablará despues.

CAPITULO XIII.

En que se trata de los principios que tuvo este convento en los ejercicios literarios.

Dejamos dicho ya en los capítulos cuarto y sexto de este segundo tratado, como fueron recibiendo nuestro santo hábito en esta ciudad algunos hijos de ella, entre los cuales fué de los primeros el Padre Maestro Fr. Luis de Cisneros y el Padre Maestro Fr. Antonio Gonzalez por los años de mil quinientos noventa y seis y de mil quinientos noventa y siete, con otros que se refieren en dichos capítulos, los cuales luego que profesaron en la religion fueron á cursar las cátedras de filosofía, y despues las de sagrada teología en esta Real Universidad (á quien de-

ben todas las sagradas religiones lo más lucido de los sujetos que las ilustran y principalmente la nuestra, pues desde que se fundó en este reino jamás han faltado en ella catedráticos de alguna facultad como se verá en su lugar) y habiéndose ejercitado en dichos estudios, y aprovechando muy bien en ellos; se graduaron de Bachilleres en ambas facultades por dicha Universidad, y luego fueron nombrados por Lectores de artes, el Padre Maestro Fr. Luis de Cisneros en este convento de México y el Padre Maestro Fr. Antonio Gonzalez en el de la Puebla, que ya este convento de la Puebla tenía tambien sujetos que habian recibido nuestro sato hábito y estaban capaces para estudiar la filosofía.

Comenzóse la lectura con todo cuidado como se ha hecho siempre en este convento, con las dos lecciones de cada dia, y las conferencias cotidianas despues de las completas; á que acuden siempre los Prelados y Padres graduados y los demás lectores, y entónces los que habia para que con este loable y continuo ejercicio, aprovechen los estudiantes y se crien no solo con la disciplina regular que es lo que más importa, sino con la doctrina de la sabiduría que no impide á lo principal, antes ayuda mucho, no solo

para el mejor conocimiento de Dios y de las cosas divinas sino para la utilidad de los fieles. así en las cátedras como en los púlpitos y confesonarios donde se les enseña el camino de la vida eterna, y para esta los pasos que han de dar en lo temporal; y si no se crían las plantas tiernas en la escuela de las letras, ni sabrán ellos acudir à las obligaciones de su estado eclesiástico y religioso, ni acertarán à guiar el verdadero camino à los seculares, y de estos dos tan precisos motivos se sigue otro muy conveniente para la utilidad y créditos de los conventos, pues de ver à los religiosos en las cátedras, púlpitos y confesonarios se frecuentan los conventos en asistencias del pueblo y así se mueven los vecinos à socorrerlos, con sus limosnas para sus aumentos.

Por esto desde sus principios hasta hoy, ha gozado este convento de México y los demás de esta Provincia los créditos mayores de letras y se han criado los sujetos para este fin con todo cuidado y vigilancia, haciendo grandes demostraciones literarias en ambas sillas, como se dirá adelante en los sucesos que en estas materias se han ofrecido, y ahora basta decir cómo desde luego que se pudo, se comenzó este loable ejercicio en las lecturas de filosofía que van referidas, dentro del convento; acudiendo los demás

religiosos al estudio de la sagrada teología en la real Universidad ejercitándose en todas letras así con las conferencias cotidianas como con conclusiones públicas con gran crédito de nuestro santo hábito y demostracion de singulares habilidades para todos; pues estas habilidades se han experimentado en los hijos de esta tierra, no solo en viveza singular sino en muy tempranas pruebas de ella, pues ordinariamente se ven niños que cuando al parecer aun no estaban para empezar los primeros rudimentos de la cartilla se miran ya en el curso de facultades mayores y graduados de Bachilleres, en ellas ha habido muchos de esta Provincia como se verá en lo de adelante.

Para el efecto de estos estudios luego que se empezaron, se trató de formar librería comun en este convento, y este mismo año se compraron mil pesos de libros de todas facultades y se pusieron en forma de librería en una celda capaz con sus estantes para el socorro de los religiosos que tuviesen que estudiar, así para lo que toca à lo escolar en sus lecturas como para los predicadores y para los moralistas en los casos de conciencia que cada día se ofrecen así en los confesonarios como en consultas particulares, que para eso tenía la dicha librería de todo, aunque

en poca cantidad de libros entónces, aunque despues se ha ido aumentando con muchos y selectos libros de todas facultades, no solo con muchos que se han ido comprando de los que salen de nnevo sino con los que algunos religiosos curiosos y aplicados han adquirido en particular, para gozarlos con licencia de los Prelados, en vida, y despues de muertos se han aplicado para la librería comun, segun lo disponen nuestras sagradas constituciones.

Y pues hemos tratado en este capítulo de los estudios que se principiaron en este convento, será bien decir cómo tambien se dispuso el ejercicio de la lectura de moral, muy útil, no solo para los religiosos sacerdotes mozos, sino para los que son confesores generales, pues si á los primeros enseña el modo de confesar, á los segundos ejercita para usar con más acierto su ministerio. Para ello se impuso, y se ha seguido siempre, que en los conventos de comunidad, hay siempre dos Predicadores que llaman conventuales, y estos alternándose por semanas, ponen todos los dias lectivos un caso de conciencia fijando un papel en que está escrito el caso que se pregunta, en una parte pública del convento á donde lleguen todos los sacerdotes á verlo, para estudiarlo en sus celdas; y estos casos

son siguiendo cada Predicador una materia moral, y cuando tocan el primer signo para comer la comunidad, se juntan en la sala de profúndis, y allí se va preguntando el caso á los sacerdotes mozos, y despues lo resuelve el Predicador que lo puso, á que salen los demás Padres graduados, y lectores, haciendo instancias y argumentos para su mayor inteligencia, y respondiendo alguno de los dichos Padres y ajustando su respuesta el Padre Regente de estudios, ejercicio muy provechoso para que todos los confesores asistan como deben al ministerio sagrado del sacramento de la penitencia, y que desde los primeros fundamentos de este convento, fué de las primeras piedras de su edificio.